



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

IINFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

.).					
		1	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
		MÉXICO, D. F.	MÉXICO, D. F. a. 1 6 JUL 2015		
		- Common to the control of the contr	1 0 JUL Z	013	
No. de BITÁCORA: 09/AH-0090/07/15		OFICIO No. DO	OFICIO No. DGGIMAR.710/- 005645		
Autorización para la importación d	le plaguicidas, nut	rientes vegetale	s, sustancias y ma	iteriales tóxicos o peligrosos	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizar Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XI Clasificación y/Codificación de Mercancias cuya Impor Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertiliza exportación está sujeta a regulación por parte de la Si importación a favor de la empresa denominada	ciones de Importación y Ex I y XIV del Reglamento Int tación y exportación está su ntes y Sustancias Tóxicas	xportación y Certificado terior de la Secretaría d ujeta a Regulación por pa y el Acuerdo que esta	s de Exportación de Plagu le Medio Ambiente y Recu arte de las Dependencias qu blece la clasificación y co	uicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y rsos Naturales; el Acuerdo que Establece la le integran la Comisión Intersecretarial para el dificación de mercancías cuya importación y	
NOMBRE O RAZON SOCIAL			R.F.C. ó C.U.R.P	VIGENCIA INICIAL	
VELSIMEX, S.A. DE C.V. ORIENTE 3 ZONA ORIENTE LT. 45 PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA			VEL880624879	15/07/2015	
C.P. 42970, ATITALAQUIA, HIDALGO			VEL000024079	VIGENCIA FINAL	
TEL: / FAX: lada (778) 7380 355 Correo-e:msoto@velsimex.com.			A.A.	15/07/2016	
NOMBRE COMERCIAL IMAZETAPIR 4.5 M.E.		- Anna Name and Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna	WALAT S.		
NOMBRE QUIMICO / IUPAC	A.	American Company	The state of the s		
Imazetapir:(RS)-5-etil-2-(4-isopropil-4-metil	-5-oxo-2-imidazolin-2-	-il)acido nicotinico	h Mariana Maria	500	
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA 4	CAS 81335-77-5		ESTADO FÍSICO LIQUIDO	/	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSIC 4.50	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1				
CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD UM		FRACCION ARANCELARIA	
4 LITRO	os //////	4	KILO	38089301	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN EXPERIMENTACIÓN /MUESTRAS EXPE COMPOSICIÓN (PRUEBAS FISICOQUIMI PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	CAS Y ESTUDIOS DI	E ESTABILIDAD).	BAS DE CALIDAD F ADUANA DE ENT MANZANILLO.	S. Commercial Commerci	
ARG	ARG		INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TAMPICO, TAMAULIPAS; VERACRUZ, VERACRUZ		
EL DIR Con f Reglan Recurs Genera Riesgo Restau	DECTOR DE RESTAU undamento en lo d nento Interior de la los Naturales, en su al de Gestión Integ sas, previa design ración de Sitios Conta	lispuesto en el a Secretaría de Me plencia por ausen ral de Materiales nación, firma el	OS CONTAMINADOS artículo 84 del dio Ambiente y cia del Director y Actividades	SELL NO. VELVIOROZ, VERNORUZ	

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121D0097

OSAB/JMLA/JRR/JCH

Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.